CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/02/2025 - 14:41:06
Recibo No. S000686297, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hmufg13qEC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOOLIVOS ASDH ONG
Nit : 900201181-2
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001622
Fecha de inscripción: 15 de febrero de 2008
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 05 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 30 NRO. 27 - 70 OF 404 - Central
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : alexaasolivosong@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 2844347
Teléfono comercial 2 : 3164953848
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 30 NRO. 27 - 70 OF 404 - Central
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : alexaasolivosong@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de agosto de 2007 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2008, con el No. 4330 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOOLIVOS ASDH ONG.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ALCALDIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objetivo principal de la entidad es la atención de los habitantes mas desamparados de la humanidad; en especial los adultos mayores y ninos campesinos y colaborar en lo social y cultural, como también ayudar a fortalecer, prevenir y beneficiar al adulto mayor, en especial la población desprotegida, y contratar y canalizar la ayuda que pueda ofrecer los organismos nacionales e internacionales públicos o privados en procura del desarrollo social, cultural y económico de la familia y la población en general, de la misma forma erradicar la pobreza y vigilar hacer respectar los derechos humanos nacionales e internacionales y de lesa humanidad. Conformar el comité de voluntarios para que realicen labores humanitarias. Ofrecer y brindar a los habitantes mas humildes todo lo relacionado con su bienestar social y económico y los derechos fundamentales consagrados en la constitución política de colombia titulo ii capitulo 1,2,3,4,5, y artículos 38 y 95 de igual manera suministrar los servicios de salud, recreación, cultura, arte, educación, comunicación, alimentación, protección, dignidad, servicios pre-Exequiales, capacitación, fomento al empleo, vigilancia de los servicios públicos y otros que sean necesarios para la prosperidad y la tranquilidad de la familia. Y sus fines específicos son por medio de convenios y alianzas para: 1. La recreación y el deporte, con el fin de prevenir la drogadicción 2. Educación y cultura para prevenir el maltrato y la violencia en general. 3. Protección y atención social que incluya los sectores sociales mas vulnerables de la población para ayudar en proyectos como aportes de suministros de la necesidad básica. Etc. Además aporte en bienes y servicios comercialización y distribución de insumos y materiales, soporte preventivo y promocional de la salud, generación de empleo, impulsar el arte, la cultura y la ciencia, la tecnología, la educación y el medio ambiente, la ecología, la prevención de la fármaco dependencia y la acción humanitaria por el bien común. 4. Coordinar y participar por la paz y la tranquilidad de los seres humanos en especial en el territorio de colombia. 5. Vigilar y proteger con las autoridades competentes el maltrato de la fauna y animales que estén en vía de extinción. 6. Cuidar, participar y colaborar con las autoridades competentes para mejorar el medio ambiente. 7. Fiscalizar, coordinar y hacer respetar los derechos de los usuarios de los servicios preesequial o de exequias, de los abusos de las funerarias. 8. Cooperar, trabajar y conformar un comité de red de apoyo en alianza con las autoridades civiles y militares en contra de la delincuencia; y hacer respectar y ejercer vigilancia por los derechos humanos internacionales y de lesa humanidad contra la población en general, que cometa una persona o cualquier grupo armado legal o ilegal, privado o del estado como las fuerzas militares o de policía como también de los delincuentes frecuentes. 9. Hacer respetar los derechos de los ninos y adultos mayores; capacitarlos, conformarlos y apadrinarlos en lo más factible; difundir las labores sociales y comunitarias que realiza la unicef a favor de los ninos. 10. Nombrar el comité asociativo de trabajo o empleo para que nuestra asociación asista de intermediaria en la generación de empleo, para la población, y así disminuir el desempleo en el país. 11. Conformar el comité de asesoria jurídica, administración de bienes y servicios para la población que así lo requiera. 12. Asignar un comité de servicio de previsión o póliza de exequias para los asociados o afiliados que así lo requieran y proteger la población, y así disminuir el desempleo en el país. 13. Establecer el comité de servicio de mensajeria y pagos de bienes y servicios. 14. Organizar el comité de comunicaciones; ya que se hace necesario por el personal de capacitación que por lo general se encuentra en la zona rural y marginada del país, donde la comunicación es muy difícil. Como también adquirir los implementos necesarios para las comunicaciones. Y alquilar, prestar o vender a las entidades o personas que así lo requieran los instrumentos de comunicaciones. 15. Realizar convenios con empresas o entidades de comunicaciones legalmente constituidas para que colaboren por el buen funcionamiento del comité de comunicaciones. Transmitir o comunicar a la comunidad en general las labores que adelantan en

beneficio de la población las que realizan las organizaciones de la naciones unidas (onu y la oea). 16.Crear el comité de donación o auxilio para una calamidad domestica para la población normal menos favorecida, y tener decoro al momento de que se enferme una persona o fallezca, si la familia no tiene como brindarle unas exequias o salud meritorias. 17. La recreación se brindara totalmente gratis a la población y a los menores de edad de escasos recursos económicos. Fomentándose así un bienestar social de recreación y esparcimiento en los centros recreativos del valle del cauca, para que estas personas disfruten de los diferentes entretenimientos que brindan estos sitios: Canchas de fútbol, microfutbol, baskets, tennis, las piscinas y los juegos mecánicos, por lo cual estas personas no se sentirán desplazados ni marginados de la sociedad a donde se les acompanara también con conferencias sobre la violencia intrafamiliar, la drogadicción y lo fundamental de mantener una mente sana y equilibrada. 18. Nombrar los diferentes comités necesarios para su buen funcionamiento y atención de los pobladores en las áreas que sean requeridas. 19. Conformar el comité de voluntarios para que realicen labores humanitarias y brindarles a los voluntarios garantías de seguridad y salud en la prestación de sus servicios voluntarios. 20. Con la educación y la cultura, por medio de la cual se realizaran convenio para la consecución de becas con los diferentes centros educativos de la ciudad para las siguientes áreas como son: Se desarrollaría la cultura con las danzas folclóricas de nuestra región como también el teatro en representación de la vida y costumbres de nuestra sociedad. Por lo anterior la asociación realizaría convenios con empresas privadas o oficiales, tanto para los ciudadanos y ninos desprotegidos, como brigadas en salud, vacunación, odontología y prevención de enfermedades. Crear el comité de red de apoyo para la prestación de servicio de telecomunicaciones a terceros. Inscribirla al ejercito nacional o a la policía nacional para que sea reconocida y así prestar seguridad y apoyo a los miembros de las fuerzas armadas, para evitar la delincuencia, actos terroristas o cualquier acto que afecte la seguridad ciudadana, la sana convivencia y la tranquilidad de la comunidad. Crear comités de paz, para impulsar los promotores/as comunitarios de paz y convivencia, para evitar la violencia en las poblaciones más marginadas y vulnerables con el propósito de formar personas; especialmente jóvenes con ética, valores, principios y moral; ya que la violencia fomenta delincuencia y pobreza (decreto 895 de 2017). Constituir comités de agricultura, con el fin de incrementar la producción agrícola, para desarrollar los proyectos de agricultura sostenible y desarrollo rural, como la agricultura ecológica y de la misma forma la ganadería, la porcicultura, la apicultura, la avicultura; para que el campesino se sienta respaldado y fortalecido y no abandone el campo; ya que la agricultura fomenta paz y enriquecimiento a la nación. llevar a cabo programas sociales con animales, vacunación desparasitación y conformar un refugio para el cuidado de animales en estado de maltrato y vulnerabilidad. -atender, proteger y ayudar a las adolescentes en estado de embarazo, lactancia y en alto riesgo social coordinar la prestación de servicios médicos, odontológicos y de salud mental de acuerdo a las normas técnicas del sistema nacional de salud los convenios existentes. corrdinar acciones con entidades afines con las políticas del icbf. -orientación en información sobre el cuidado y desarrollo del niño, nutrición relaciones familiares y comunitarias, salud sexual y reproductiva, aspectos legales y familiares. -organización para la generación de ingresos, mediante la gestión empresarial y el aprovechamiento de los recursos de la comunidad, mejoramiento del hogar y economía solidaria. -adelantar programas de capacitación y explotación en agricultura, horticultura, psi cultura, porcicultura y especies menores, así como albergue rural temporal de familias campesinas desplazadas por la violencia. -realizar actividades de diversa índole, para la formación, prevención y protecció de los jóvenes con el propósito de mejorar su calidad de vida y propender por su convivencia pacífica y participación ciudadana. -adelantar programas para la educación, el cuidado la protección y mantenimiento del medio ambiente y de los recursos naturales y ejecutar actividades de protección al medio ambiente. conservación, recuperación, defensa,

manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. -fomentar y adelantar actividades de comercialización de comunicaciones y tecnología, venta, alquiler de software, mantenimiento y servicios tecnológicos. -conformar y crear el comité de misión humanitaria para delegar a nuestro personal voluntario o personas que laboren en nuestra institución en misiones humanitarias en beneficio de la comunidad marginada tanto rural y urbana. -prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las pesonas consumidoras. -construcción de obras civiles y construcciones. -mantenimiento de zonas verdes. -confección y comercio de prendas de vestir. -gestionar y administrar la creación de guarderias, jardines comunales u hogares sustitutos (propios o en asocio con otras entidades), y comedores comunitarios para niños adultos y adolescentes de escasos recursos y que estén en una alta vulnerabilidad social o abandonados, con la debida autorización de las autoridades estatales encargadas para tal fin, con el lleno de los requisitos legales, en ellos se dará prelación a aquellos menores y adultos mayores que estén en peligro física y emocionalmente. -conformar el comité de derechos humanos y nombrar inspectores de paz, para brindar protección a la comunidad marginada de nuestro pais, para que no se le vulnere los derechos constitucionales y las leyes internacionales estipuladas en el tratado de ginebra y demás firmadas por el gobierno a nivel interacional. -conformar el comité de logistica para realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el pais o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del objeto social. -conformar el comité de veedores para vigilar los procedimientos tanto administrativos como operativos de las fuerzas armadas civiles como militares de nuestro pais. -actividades de promoción y mejoramiento de la administración de justicia.Realizar interventorias tecnicas, finacieras y administrativas de cualquier clase de proyectos, especialmente de proyectos de mantenimiento de sistemas y/o dispositivos electronicos, proyectos de dispositivos de ultima tecnologia para la seguridad.

PATRIMONIO

El patrimonio de la asociación esta constituido por 1) las cuotas mensuales canceladas por asociados y afiliados. 2) por auxilios donados por personas naturales o jurídicas. 3) por los bienes que a cualquier titulo adquiera incluyendo donaciones del estado, donaciones de empresas nacionales o extranjeras y 4) por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen a la entidad, 5) bienes e inmuebles obtenidos por actividades realizadas por la asociación y que también ingresen por concepto de auxilios y donaciones hechas por los asociados 6) por soportes cuotas, contribuciones y donaciones hechas por asociados y afiliados. -Que los aportes de la Asociación no son reembosables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho a retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolucion y liquidación y que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Los rendimientos o aportes serán reinvertidos para el mejoramiento del proceso de las actividades que fortalecen el objeto social de la sociedad.

PATRIMONIO

$ 102.760.113,00

REPRESENTACION LEGAL

la asociación será administrada por la asamblea general, la junta directiva y tendrá un fiscal.

La asamblea general esta constituida por todos los miembros activos de la asociación será la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo con lo previsto en los estatutos. son funciones de la asamblea general: A) velar por el correcto funcionamiento de la entidad. B) elegir a los miembros de la junta directiva y determinar su reglamento c) elegir el fiscal d) estudiar el presupuesto de gastos y darles su aprobación. E) determinar la orientación general de asociación. F) decidir sobre el cambio de domicilio. G) autorizar la enajenación de bienes de la entidad. H) aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la asociación i) las demás que le senale la ley. J) crear los comités permanentes para la buena operación de la asociación. K) crear vacantes con salario acorde a sus funciones y que sea permitida por la ley, como la de recurso humano para servicios generales (oficios varios) crear el departamento de programas y proyectos sociales, quien coordinara todos los comités de servicio social y delegar un funcionario quien será la persona responsable de dicho departamento quien a la vez será jefe de programas y proyectos sociales; y demás vacantes que sean necesarias para el buen funcionamiento de la asociación. L) no colocar impedimento alguno para que dichas vacantes sean ocupadas por asociados, personas en general o representantes de la junta directiva, devengando así un salario justo y equitativo y que permita la ley. M) para aspirar a vacantes se deberá presentar hoja de vida a la junta directiva, quien a la vez convocara a la asamblea, y una vez reunida la asamblea la mitad mas uno de los asociados o la totalidad de los asociados, estudiaran las hojas de vida y los perfiles de cada aspirante y en votación por mayoría se seleccionara o elegirá la persona que ocupara dicho cargo y el salario que devengara según lo permitido por la ley, considerando el grado de responsabilidad de dicha labor. La junta directiva esta compuesta por cuatro (4) miembros principales. funciones de la junta directiva: A) designar y remover a los dignatarios cuya elección no corresponda la asamblea general. B) crear los empleos que consideren necesarios para el buen funcionamiento de la asociación. C) delegar en el representante legal o cualquier otro funcionario, las funciones que estime convenientes. D) autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor sea mayor a $200.000.000 (doscientos millones de pesos). .E) convocar a la asamblea general cuando no lo haga el representante legal o reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. F) presentar a la asamblea general los informes necesarios. G) examinar, cuando lo tenga a bien los libros, documentos y caja de la entidad. H) tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la asociación. representante legal. Es la persona la cual asumira y representara legalmente a la asociacion y su junta direcitva ante cualquier negociacion o convenio.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal: A) las mismas consagradas en el art 22. B) las demas que consagre la asamblea general. funciones del presidente a) representar legalmente a la asociación y convoca a las reuniones de la junta directiva y elaborar el orden del dia. B) autorizar gastos, contratos, compromisos y convenios hasta la cuantía de $200.000.000 (doscientos millones de pesos). C) responder por el adecuado uso de los bienes y patrimonio de la asociación. D) asesorar, sugerir y recomendar a la junta directiva sobre las políticas de la asociación. E) programar y evaluar la utilización y disponibilidad de recursos funciones humanas y económicas. F) tomar las medidas correctivas soluciones para los problemas y dificultades que se presenten en la asociación, como también mantener informacion sobre la marcha de cada uno de los comités. funciones del vicepresidente a) reemplazar al presidente en caso de ausencia temporal o definitiva. B) colaborar con los demás miembros de la junta directiva en el cumplimiento de sus funciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 20 del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2023 con el No. 12697 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN DANIEL VELASCO DURAN	C.C. No. 1.113.693.987
VICEPRESIDENTE	NATALIA OSPINA BENITEZ	C.C. No. 1.006.323.905

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	JUAN DANIEL VELASCO DURAN	C.C. No. 1.113.693.987
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	NATALIA OSPINA BENITEZ	C.C. No. 1.006.323.905
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	HUMBERTO CHAN MUI	C.C. No. 94.325.659
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MARIA GRACIELA MARTINEZ DE DURAN	C.C. No. 31.161.138

Por Acta No. 20 del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2023 con el No. 12697 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	JUAN DANIEL VELASCO DURAN	C.C. No. 1.113.693.987
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	NATALIA OSPINA BENITEZ	C.C. No. 1.006.323.905

Por Acta No. 20 del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2023 con el No. 12697 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	HUMBERTO CHAN MUI	C.C. No. 94.325.659
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MARIA GRACIELA MARTINEZ DE DURAN	C.C. No. 31.161.138

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 06 del 15 de marzo de 2018 de la Asamblea General De Asociados	10246 del 16 de mayo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 10 del 16 de enero de 2019 de la Asamblea General Ordinaria	10600 del 19 de febrero de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 15 del 16 de enero de 2021 de la Asamblea General	11554 del 18 de marzo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 21 del 15 de marzo de 2024 de la Asamblea General	13180 del 06 de junio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $23.674.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****